



Gobierno del Estado de Morelos Secretaría de Educación

Cuernavaca, Morelos; a 12 de abril de 2019.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

---ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM).-----

---En Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día doce de abril del año dos mil diecinueve, en términos del artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en el Salón Mariano Matamoros en Casa Morelos en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos, se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la UTSEM, los Ciudadanos:

- LIC. DIANA BELEM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM. PRESENTE
- LIC. PEDRO FABIÁN GONZÁLEZ MALDONADO, Subdirector de informática, representante del DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP). PRESENTE
- LIC. PEDRO FABIÁN GONZÁLEZ MALDONADO, Subdirector de informática, representante del MTRO. FRANCISCO CUAHUTÉMOC SANTIAGO JAIME, Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa de la (CGUTyP). PRESENTE
- 4. LIC. RICARDO SABBAGH SERPEL, Subdelegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Morelos, representante del Gobierno Federal. PRESENTE
- 5. LIC. NOÉ GUADARRAMA MARIACA, Director General de Gestión Administrativa Institucional, representante de la M. en D. Mirna Zavala Zúñiga, Secretaria de Administración. PRESENTE
- LCyF. RUFINO BARRERA CRUZ, Director General de Organismos y Participaciones a Municipios, representante del Lic. José Alejandro de Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda. PRESENTE





www.utsem-morelos.edu.mx



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos







- 7. LIC. ISRAEL ALEMÁN CÁRDENAS, Regidor de Educación, Cultura y Recreación, representante del Dr. Mario Ocampo Ocampo, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos del sector gubernamental. PRESENTE.
- LIC. JOSÉ ANTONIO SANDOVAL TAJONAR, Director General de
 Fundación Don Bosco, representante del sector productivo y social. PRESENTE.

---Por la UTSEM participan: -----

- 1. L.A. MARISOL FIGUEROA HERNÁNDEZ, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM. PRESENTE
- MBA. ADRIANA REYNOSO ROMERO, Directora de Vinculación de la UTSEM. PRESENTE
- LIC. KARLA FABIOLA TOLEDO BETANCOURT, Comisaria Pública de la UTSEM. PRESENTE
- 3. LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BAÑUELOS, Abogada General de la UTSEM y Secretaria Técnica del Consejo Directivo. PRESENTE

-----ANTECEDENTES-----

---Mediante oficio número SE/0259/2019 de fecha 04 de abril de dos mil diecinueve, el Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación y Presidente del Consejo Directivo, convocó a la segunda sesión ordinaria bajo el siguiente: -------

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.	Registro de asistencia y declaración de quorum legal.
2.	Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3.	Lectura y en su caso, aprobación de las actas de: la Primera sesión Ordinaria
	del Consejo Directivo de fecha 12 de febrero de 2019, la Primera sesión
	Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 18 de febrero de 2019 y Segunda
	Sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 27 de marzo de 2019.
. 4.	Presentación para su conocimiento del Informe de Actividades Desarrolladas

 Presentación para su conocimiento del Informe de Actividades Desarrolladas por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del 01 de febrero al 31 de marzo del 2019.





www.utsem-morelos.edu.mx



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos



@UTSEMA





5.	Presentación para conocimiento del informe anual de actividades de la	
-	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos del año 2018.	-
6.	Presentación para conocimiento de la entrega de Cuenta Pública anual 2018.	
7.	Presentación y en su caso aprobación de los proyectos de: Decreto de	
	Creación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos	
	y Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado	
	de Morelos.	
8.	Presentación y en su caso aprobación del Programa Presupuestario	
0.	2019 de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	
	Presentación y en su caso aprobación de actualización del catálogo de	1
9.	costos de trámites escolares de la Universidad Tecnológica del Sur del	
	Estado de Morelos (Costo trámite de titulación).	
	Presentación y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y	
10.	egresos correspondiente al subsidio Estatal de la Universidad	
	Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	
11.	Solicitud de autorización y aprobación de la Provisión de fondo de	
	Contingencias y otras Erogaciones Especiales	
	Presentación y en su caso aprobación de la contratación Anual de póliza	
	de Gastos Médicos Mayores, para el personal docente de la Universidad	
12.	Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y la renovación de la Póliza	
	de Gastos Médicos Mayores para el personal administrativo de la	
	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.	
	Presentación para conocimiento del avance del presupuesto del 01 de	
13.	enero al 31 de marzo del 2019 de la Universidad Tecnológica del Sur	
	del Estado de Morelos.	
14.	Presentación para conocimiento del Informe de Actividades del Órgano	
•	Interno.	
4.5	Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos de las	
15.	sesiones del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur	
10	del Estado de Morelos.	6
16.	Asuntos Generales.	,
17.	Clausura de la Sesión.	N
\ na(The congress due modiante el estate número $61/11/167/2010$ de $12/12/12/10$	/ 1

---Se hace constar que mediante el oficio número 514.1.467/2019, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se designa al





www.utsem-morelos.edu.mx



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos



@UTSEM





Billeotive.
1Registro de asistencia y declaración de quórum legal
2Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-El segundo punto del orden del día mismo que fue enviado en la convocatoria respectiva, es la lectura y, en su caso aprobación, del orden del día no sé si tienen alguna observación o inclusión de algún punto que agregar a dicho orden del día.





www.utsem-morelos.edu.mx



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos







Interviene el Lic. Pedro Fabián González Maldonado, Subdirector de informática,
representante de la CGUTyP Buenas tardes yo quiero solicitar se incorpore un
punto al orden del día, en donde se solicite formalmente se designe a un Rector
para la universidad y que se ponga en el acta
Interviene el Lic. Israel Alemán Cárdenas, Regidor de Educación, Cultura y
Recreación, representante del Dr. Mario Ocampo Ocampo, Presidente Municipal del
Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos Buenas tardes como consejo directivo
tenemos la facultad de realizar una terna, no sé si el Gobernador ya realizo una para
de ahí escogerlo él, siendo parte del Cabildo del Ayuntamiento de Puente de Ixtla,
nos gustaría que el rector fuera una persona que conozca el entorno, así que solicito
que en este consejo se proponga una terna para que el Gobernador tome la decisión
y pido que se ponga en el orden del día
Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlage
Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de
Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.
Si, lo agregamos como punto que sería el 16, para la pronta designación del rector
para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Interviene LCyF. Rufino Barrera Cruz, Director General de Organismos y
Participaciones a Municipios En el caso del punto número 12 ¿el seguro ya está
contratado? O ¿solo es renovación?
Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y
Finanzas de la UTSEM La póliza es anual, es renovación para los administrativos
y seguro nuevo para los docentes
Interviene LCyF. Rufino Barrera Cruz, Director General de Organismos y
Participaciones a Municipios Entonces son dos diferentes uno es la renovación y
otro es la contratación inicial.
Interviene la Lic. Alejandra Hernández Bañuelos, Abogada General de la UTSEM
y Secretaria Técnica del Consejo Directivo Se puede manejar en un solo punto, lo
manejamos como renovación para el personal administrativo y contratación para los
docentes
Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace
Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de
Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM
Para aprobar este punto se hará la siguiente modificación: se agrega el punto 16 y
se modifica el punto 12 respecto a la póliza de gastos médicos en términos de lo
precisado por cada uno de los integrantes

www.utsem-morelos.edu.mx

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos

@UTSEMor





---ACUERDO No. UTSEM/A-1/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE DICHO ORDEN QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- Registro de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y en su caso, aprobación de las actas de: la Primera sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 12 de febrero de 2019, la Primera sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 18 de febrero de 2019 y Segunda Sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 27 de marzo de 2019.
- 4. Presentación para su conocimiento del Informe de Actividades Desarrolladas por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del 01 de febrero al 31 de marzo del 2019.
- 5. Presentación para conocimiento del informe anual de actividades de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos del año 2018.
- 6. Presentación para conocimiento de la entrega de Cuenta Pública anual 2018
- 7. Presentación y en su caso aprobación de los proyectos de: Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
- Presentación y en su caso aprobación del Programa Presupuestario 2019 de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
 - Presentación y en su caso aprobación de actualización del catálogo de costos de trámites escolares de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (Costo trámite de titulación).
- 10. Presentación y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al subsidio Estatal de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
- 11. Solicitud de autorización y aprobación de la Provisión de fondo de Contingencias y otras Erogaciones Especiales.
- 12. Presentación y en su caso aprobación de la contratación Anual de póliza de Gastos Médicos Mayores, para el personal docente de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y la renovación de la Póliza de Gastos Médicos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
- 13. Presentación para conocimiento del avance del presupuesto al 30 de marzo del 2019 de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
- 14. Presentación para conocimiento del Informe de Actividades del Órgano Interno.
- 15. Solicitud de los integrantes del Consejo Directivo de la designación del Rector o encargado de despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.





UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos



Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec, Km. 2.35, Col, 24 de Febrero, C.P. 62665, Puente de Ixtla, Morelos, México.





- 16. Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos de las sesiones del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
- 17. Asuntos Generales.
- 18. Clausura de la Sesión.

SOMETIDO	A	VOTACIÓN,	ES	APROBADO	POR	UNANIMIDAD	DE	LOS
CONSEJEROS	P	RESENTES						
Continúa la S	Ses	ión con el pun	ito					

---ACUERDO No. UTSEM/A-2/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS ACTAS DE: LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019, LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019 Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 SEGUNDO PÁRRAFO, 16 FRACCIÓN IV Y 18 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN IV; D), DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN (DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE DICEN:





www.utsem-morelos.edu.mx









ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM

Artículo 13...Los acuerdos que resulten de las sesiones deberán ser consignados en actas y firmados por todos los integrantes del Consejo Directivo.

Artículo 16. Corresponderá, en forma genérica, a los integrantes del Consejo Directivo:...

IV. Firmar las actas de las sesiones a las que asistan;

Artículo 18. El Consejo Directivo designará, a propuesta del Presidente o su representante, a un Secretario Técnico, el cual podrá ser en su caso, una persona ajena a la Universidad, miembro o no del propio Consejo Directivo, que tendrá las siguientes atribuciones:

V. Elaborar las actas de las sesiones y recabar las firmas de los participantes;

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 21. El orden del día deberá contemplar, cuando menos, los puntos siguientes:

IV. En su caso, lectura del acta de la sesión anterior, para efectos de aprobación;

---SE HIZO DEL CONOCIMIENTO, POR LO QUE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE DAN POR ENTERADOS.-----

---Continúa la Sesión con el punto. -----

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.- Este punto es en relación a la presentación para conocimiento del informe de las actividades desarrolladas por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019, por lo que se cede el uso de la voz de la Lic. Jasánia Aseneth Moreno Estrada, Directora Académica de la UTSEM.













---Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.- Sobre el tema de deserciones, hay temas que se salen de nuestras manos, familiares, violencia, etc., se hizo un análisis de las materias que más reprueban pero recuerdo que habíamos acordado informar de que subsistema vienen con mayores carencias, porque en algunos casos podríamos incidir, tratar de ayudar al alumno en esas materias que tienen problemas, ese sería el elemento para los problemas de deserción, otra cosa que me llamo la atención son estos talleres que eventualmente se dan, sugiero que más allá de ser directamente a los alumnos que sean a toda la comunidad. --------Interviene la Mtra. Adriana Reynoso Romero, Directora de Vinculación de la UTSEM.- Yo quisiera comentar, abrimos actividades a la comunidad y vamos como en círculos, por ejemplo tenemos el de inglés, donde damos beneficios específicos a papás, hermanos, hijos, esposos, hemos hecho vínculos con algunas instituciones que nos han permitido ampliar el servicio, ya que se abren a la comunidad hay poca participación de fuera, pero si hemos estado difundiendo con la comunidad sobre los temas que se imparten. --------Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Dom Bosco.- Tal vez podríamos a lo mejor acercar la universidad ya que mientras más la conozcan mas será la primera opción para los alumnos, la vamos fortaleciendo. ---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Si no existe algún otro comentario, pasamos al siguiente punto. --------ACUERDO No. UTSEM/A-3/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2019. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEI ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES VII Y VIII DEL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD, QUE DICEN: ---ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM

Artículo 23. El Rector tendrá, además de las atribuciones establecidas en la Ley-Orgánica y el Decreto de creación, las siguientes:

XVII. Presentar anualmente al Consejo Directivo, el informe de desempeño de las actividades de la Universidad, así como los informes periódicos que se establezcan en la agenda de trabajo, incluidos los relativos al ejercicio de los presupuestos de ingresos

y egresos ves estados financieros correspondientes universidad Tecnológica

del Sur del Estado de Morelos







DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSEM

Artículo 14. El Rector tendrá las atribuciones siguientes:

VII.- Informar en cada sesión al Consejo Directivo, respecto del cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión, así como de las actividades desarrolladas por la Universidad;

VIII.- Rendir al Consejo Directivo y a la comunidad universitaria, un informe anual de actividades institucionales.

---EN TERMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE SE DAN POR ENTERADOS LOS CONSEJEROS PRESENTES.----Continúa la Sesión con el punto.

---5.- Presentación para conocimiento del informe anual de actividades de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos del año 2018. -------

---ACUERDO No. UTSEM/A-4/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS DEL AÑO 2018. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 14 FRACCIONES VII Y VIII DEL DECRETO QUE CREA

LA UNIVERSIDAD, QUE DICEN: -----

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM

Artículo 23. El Rector tendrá, además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Decreto de creación, las siguientes:

XVII. Presentar anualmente al Consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la Winversidad la consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la Winversidad la consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la consejo Directivo el informe de desempeño de las actividades de la consejo Directivo el informe de la consejo Directivo el



X





la agenda de trabajo, incluidos los relativos al ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes,...

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM

Artículo 23. El Rector tendrá, además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Decreto de creación, las siguientes:

XVII. Presentar anualmente al Consejo Directivo, el informe de desempeño de las actividades de la Universidad, así como los informes periódicos que se establezcan en la agenda de trabajo, incluidos los relativos al ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes....

EN TERMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE SE DAN POR ENTERADOS
LOS CONSEJEROS PRESENTES
Continúa la Sesión con el punto

---6.- Presentación para conocimiento de la entrega de Cuenta Pública anual 2018. -----

---Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- Este punto es para conocimiento, ya se entregó la Cuenta Pública 2018 ante el Congreso del Estado y la Secretaria de Hacienda. ---

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Si no hay comentarios pasamos al siguiente punto.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Artículo 64. Los titulares o directores generales tendrán las atribuciones siguientes:

X. Rendir en forma mensual als érgano de gobies en el informe relebides arrollo de de las emor actividades del organismo auxiliar, e incluir en el informe el informa de la companismo auxiliar.





de ingresos y egresos y los correspondientes estados financieros; en el informe y en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas programadas y compromisos asumidos por la dirección, con las realizaciones que se lograron;

Artículo 64.- Los titulares o directores generales tendrán las atribuciones siguientes: X. Rendir en forma mensual al órgano de gobierno el informe del desarrollo de las actividades del organismo auxiliar, e incluir en el mismo, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los correspondientes estados financieros; en el informe y en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas programadas y compromisos asumidos por la dirección, con las realizaciones que se lograron;

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM

Artículo 23. El Rector tendrá, además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Decreto de creación, las siguientes:

XVII. Presentar anualmente al Consejo Directivo, el informe de desempeño de las actividades de la Universidad, así como los informes periódicos que se establezcan en la agenda de trabajo, incluidos los relativos al ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

---SE HIZO DEL CONOCIMIENTO, POR LO QUE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE DAN POR ENTERADOS.-----

---Continúa la Sesión con el punto.

---7.- Presentación y en su caso aprobación de los proyectos de: Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.-----

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-

Sería para continuar con los trámites y una vez que ya se tienen todos los

ocumento के pide धर्म कार्म निम्मित्र व । बिंड हर्ने हैं में निम्मित्र व

IAS et TSEM Laive sided Technics di

eddin enteem



Carretera Puente de Ixtia-Mazatepec, Km. 2.35, Col, 24 de Febrero, C.P. 62665, Puente de Ixtia, Morelos, México.





a Consejería, entonces el acuerdo quedaría para que se continúen con los trámites de los proyectos hasta que se realice la publicación correspondiente. --------Interviene la Lic. Alejandra Hernández Bañuelos, Abogada General de la UTSEM.- Quedarían firmados los documentos para presentarse como proyectos. ---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre. Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Le pedimos a Hacienda nos apoye con el dictamen, si no existen más comentarios. se somete a aprobación el punto como proyecto. ---------ACUERDO No. UTSEM/A-6/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS PROYECTOS DE DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ESTATUTO, ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONTINUEN CON LOS TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES HASTA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II, 10 Y 14 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS Y 23 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Artículo 63.- Los órganos de gobierno de los organismos auxiliares, tendrán las atribuciones no delegables siguientes:

V. Establecer las bases esenciales de la estructura del organismo auxiliar y sus modificaciones; además, en el caso de los organismos descentralizados, aprobar su estatuto orgánico;

DECRETO DE CREACIÓN

Artículo 9. El Consejo Directivo de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

II.- Aprobar internamente su Estatuto Orgánico, así como aprobar y expedir los demás reglamentos, acuerdos y otras disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de la Universidad, así como sus modificaciones;

Artículo 10. Con excepción del Estatuto Orgánico, para expedir y modificar los reglamentos, acuerdos y otras disposiciones administrativas mencionadas en la fracción II del artículo anterior, el Consejo Directivo deberá tomar en cuenta la opinión que para tal efecto emita la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

Artículo 14. El Rector tendrá las atribuciones siguientes:

ORGÁNICO DE LA UTSEM, QUE DICEN: ------

www.utsem-morelos.edu.mx









V.- Someter a la aprobación del Consejo Directivo, los proyectos de reglamentos y demás normatividad interna de la Universidad, así como los manuales necesarios para su funcionamiento;

ESTATUTO ORGÁNICO

Artículo 23. El Rector tendrá, además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Decreto de creación, las siguientes:

XIII. Expedir, previa aprobación del Consejo Directivo, los manuales administrativos y de organización, las condiciones generales de trabajo, los reglamentos académicos, administrativos, técnicos y de procedimientos, así como los demás instrumentos normativos internos, y sus reformas, adiciones o modificaciones, necesarios para el cumplimiento del objeto de la Universidad y su adecuado funcionamiento;

SOMETIDO	A	VOTACIÓN,	ES	APROBADO	POR	UNANIMIDAD	DE	LOS
CONSEJEROS	P	RESENTES				<u> </u>		
Continúa la S	Ses	ión con el pur	ito					

---8.- Presentación y en su caso, del programa presupuestario 2019 de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.-----

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Este punto es en relación a la presentación para su aprobación del programa presupuestario 2019, por lo que cedo el uso de la voz a la L. A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas. ------

---Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- Se presenta para su aprobación el programa presupuestario 2019 que es lo que antes conocíamos como POA, ya se presentó en marzo ya solo es para aprobación. ------

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Por parte de Hacienda hubo un curso de capacitación para ahora llevar a cabo el programa presupuestario, si no tienen observación se aprueba el punto.

---ACUERDO No. UTSEM/A-7/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSEM, QUE DICE: ----

DECRETO DE CREACIÓN

Rector tendrá las atribuciones siguissios niversidad Tecnológica Artículo 1











IV. Proponer al Consejo Directivo, planes, programas y aquellos proyectos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Universidad

CONSEJEROS PRESENTES
Continúa la Sesión con el punto.
Outilities in Oction Con Ci punto.
9 Presentación y en su caso aprobación del catálogo de costos de trámites
escolares de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (costo
trámite de titulación)
Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace
Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de
Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM
Este punto es en relación a la presentación para su aprobación del catálogo de
costos de trámites escolares de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de
Morelos (costo trámite de titulación), el cual es presentado por la L.A. Marisol
Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM
Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y
Finanzas de la UTSEM Esta petición se hace en virtud del cambio de la nueva
modalidad para la titulación, el alumno ahora es el que debe hacer el trámite de la
cédula de manera electrónica, quedando el costo en \$1,300 pesos todos los demás
tramites quedan igual
Interviene el Lic. Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión
Administrativa Institucional, representante de la Secretaría de Administración No
hubo cambios?, no se tendría que hacer una actualización en los costos?
Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y
Finanzas de la UTSEM Se podría volver un problema para los chicos tenerles que
incrementar por la región en la que estamos, más aún porque ya no se están dando
las becas por el gobierno federal, por lo que creemos que no es viable.
Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco Entiendo que a lo mejor no está en el catálogo pero antes se les vendía las
playeras a los alumnos, esto daba un pequeño ingreso propio a la universidad,
también no sé si valdría la pena incorporar un tema de seguro escolar, donde los
muchachos quedan cubiertos desde el traslado de sus casas, valdría la pena
ponerlo a consideración, finalmente creo que por cuanto a la beca salario, no sé
cuánto nos vaya a impactar, para tenerlo previsto, porque ya van a ser las
inscripciones por cuanto a la matrícula y al ingreso

ww.utsem-morelos.edu.mx

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS UTSEM Universidad Tecnológica

del Sur del Estado de Morelos

@UTSEMor





---Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- En el 2014 se autorizó el incremento de la inscripción, con lo que se cubre la playera si se les contrata un seguro contra accidentes, es bajo pero cubre perdida de órganos y muertes, este cuatrimestre que viene es en el que tenemos menos ingresos propios y vamos a ver cómo va a ser el comportamiento de los chicos en las reinscripciones. ---------Interviene la Lic. Karla Fabiola Toledo Betancourt, Comisaria Pública de la UTSEM.- Nada más una observación, no se especifica si la actualización es para TSU o Licenciatura. --------Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- Para nosotros es igual, es el mismo trámite. ---------Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.- Es para el registro en profesiones, incluso se podría pensar en un incremento para Ingenierías y Licenciaturas y mantenerlo bajo en TSU, que no fuera tan grande pero creo que todo suma en favor de la universidad, yo lo pongo a consideración, no sé si nos podrían decir más o menos los comparativos de costos de otras universidades. --------Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- Con respecto a UPEMOR y la UTEZ estamos bajos. --------Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.- Estos costos de cuando son? ---------Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- Del 2017. --------Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.- Me gustaría que se pudiera hacer un pequeño incremento, del 5% del 7% sobre todo por el asunto de que sigue igual desde el 2017. ---------Interviene el LCyF. Rufino Barrera Cruz, Director General de Organismos y Participaciones a Municipios Si tampoco se trata de elevarles el precio pero tenemos el mismo costo desde hace dos años. ---------Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- A todos los tramites o solo a titulación? ---------Interviene el Lic. Pedro Fabián González Maldonado, Subdirector de informática, representante de la CGUTyP.- Yo creo que a todos, porque son precios muy baratos, en el Estado de México por ejemplo están más elevados pero hay que ver las universidades hermanas, del mismo subsistema, yo creo que si sería bueno



incrementar un poco el costo. -

www.utsem-morelos.edu.mx

UTSEM Universidad Tecnológica

del Sur del Estado de Morelos

@UTSEMo





---Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- Podría ser al 5% que sería en el siguiente cuatrimestre. ----Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.- Yo les haría una propuesta de aquello que puede ser más caro, la inscripción, reinscripción, titulación por lo menos el 5%, y lo demás el 10%, no es gravoso y para la universidad sería un ingreso considerable, --------Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Si podríamos hacer el incremento por porcentaje, tendríamos que elegir cuales si v ---Interviene la Lic. Karla Fabiola Toledo Betancourt, Comisaria Pública de la UTSEM.- Se tiene que considerar que la gran parte de los alumnos se encuentra en la zona sur y creo que la solvencia económica no es la más adecuada. ----------Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.-Yo insisto sobre los montos más altos el 5%, sobre los otros costos el 7% ---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Hacer un análisis bien sustentado con comparativo y presentarlo en la siguiente sesión, tomando en cuenta la zona en la que se encuentra la universidad respecto a la situación económica, ahorita se aprueba la actualización y se solicita que se haga el análisis para poder aprobarlo. --------ACUERDO No. UTSEM/A-8/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CATÁLOGO DE COSTOS DE TRÁMITES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (COSTO TRÁMITE DE TITULACIÓN). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I DEL DECRETO DE CREACIÓN, Y 11 FRACCIÓN III DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Artículo 63.- Los órganos de gobierno de los organismos auxiliares, tendrán las atribuciones no delegables siguientes:



www.utsem-morelos.edu.mx

ESTADO DE MORELOS, QUE DICEN: -----



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos







XIV. Proponer los precios y tarifas de bienes, trámites y servicios que produzca o preste el organismo auxiliar, distintos de contribuciones, excepto los de aquéllos que sean determinados por acuerdo del Gobernador del Estado.

ESTATUTO ORGÁNICO

Artículo 14. El Rector tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Universidad;

DECRETO DE CREACIÓN

Artículo 11. El Consejo Directivo, para el cumplimiento de su objeto, además de las facultades establecidas en el Decreto de creación y en la Ley Orgánica, tendrá a su cargo las siguientes:

III. Autorizar a propuesta del Rector, los lineamientos para la captación, manejo y aplicación de los ingresos propios generados por el cobro de los servicios educativos que preste la Universidad;

	TRÁMITE O SERVICIO	IMPORTE
1	Ficha de admisión	\$ 450.00
2	Inscripción licenciatura y/o ingeniería	\$1,800.00
3	Reinscripción cuatrimestral licenciatura y/o ingeniería	\$1,550.00
4	Inscripción TSU	\$ 1,550.00
5	Reinscripción cuatrimestral TSU	\$ 1,300.00
6	Constancia de estudios	\$ 50.00
7	Historial académico	\$ 50.00
8	Reposición de credencial	\$ 100.00
9	Certificado parcial	\$ 150.00
10	Duplicado de certificado	\$ 150.00
11	Trámite de titulación	\$1,300.00
12	Boleta	\$ 30.00
13	Examen extraordinario	\$ 150.00
14	Trámite de equivalencia externa o revalidación de estudios	\$350.00
15	Toma de materias por asesorías	\$550.00

--Continúa la Sesión con el punto. -----







---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Este punto es relativo la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al subsidio estatal de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, --------Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- Se presenta el ingreso federal, estatal y el de ingresos propios para el 2019, tal como se aprecia en las tablas anexas. -------------ACUERDO No. UTSEM/A-9/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS 🔀 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO ESTATAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II 64 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM, QUE DICEN: ----

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Artículo 63.- Los órganos de gobierno de los organismos auxiliares, tendrán las atribuciones no delegables siguientes:

II. Aprobar los programas y presupuestos del organismo auxiliar y sus modificaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables y acuerdo de la Secretaría coordinadora correspondiente;

Artículo 64.- Los titulares o directores generales tendrán las atribuciones siguientes:

X. Rendir en forma mensual al órgano de gobierno el informe del desarrollo de las actividades del organismo auxiliar, e incluir en el mismo, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los correspondientes estados financieros; en el informe y en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas programadas y compromisos asumidos por la dirección, con las realizaciones que se lograron;

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 23. El Rector tendrá, además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Decreto de creación, las siguientes:

XVII. Presentar anualmente al Consejo Directivo, el informe de desempeño de las actividades de la Universidad, así como los informes periódicos que se establezcan en la agenda de trabajo, incluidos los relativos al ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

----ANEXO

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL, DE www.utsem-modres y EGRESTOS Y EGRESTOS DE la Morelos

@UTSEMor





En términos del Artículo 61.- Los titulares o directores generales de los organismos auxiliares elaborarán y presentarán el presupuesto de egresos y el de ingresos, cuando sea el caso de que los perciban y, en su caso, el programa financiero, los que autorizará el órgano de gobierno, para que en su oportunidad se sometan a la aprobación del Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría coordinadora.

UNIVERSIDAD T		GICA DEL SUR DEL ESTADO DE ORELOS							
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019									
SUBSIDIO ESTATAL	\$	9,779,000.00							

Consideraciones: El presupuesto de ingresos para la universidad Tecnológica del sur del

Estado de Morelos correspondiente al subsidio estatal, de acuerdo al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" numero 5687, de fecha 20 de marzo 2019.

Y en virtud de que fuera presentado en la primera sesión ordinaria del mes de febrero la aportación de Gobierno Federal para esta institución y el estimado de ingresos propios. Mediante acuerdo UTSEM/A-7/SO1a/12-02-19.

Para quedar el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019, de la siguiente manera.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MORE								
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019								
ORIGEN DEL RECURSO	AUTORIZADO							
FEDERAL	9,778,790.00							
ESTATAL	9,779,000.00							
INGRESOS PROPIOS	4,400,000.00							
TOTAL	23,957,790.00							





www.utsem-morelos.edu.mx







MORELOS 2018 - 2024





UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS PRESUPUESTO DE INCRESOS 2019 RECURSOS ESTATALES

	SUP OIL ESTABO OF MORELOS	200			the state of the state of									
UENTA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	785,367.63	785,367.53	785,387.53	829 265.27	864,367.87	785,387.87	874,285.28	890,367.89	785,367.89	785,385.85	785,356.86	523,161.64	9,779,000
		785,367.53	785,367.53	785,367.53	829,265.27	864,367.87	785,367.87	874,265.28	890,367.89	785,367.89	785,366.85	785,366.85	823,161.64	9,779,000
000	SERVICIOS PERSONALES	756,331.48	756,331.48	766.331.48	779,598,27	760.700.87	760,700.87	779,598.28	760,700.89	760,700.89	780,700.90	760,700.90	798,495.69	9,190,893
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461869.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	451,889.52	461,889.02	461,889.52	5,542,674
1131	Sueldos base al personal permanente	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,389.52	5,542,67
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	176,375,69	176,375.69	176,375.69	195,273,09	176,375.69	176,375.69	195,273.09	176,375.69	176,375.69	176,375.89	176,375.69	214,170.48	2,192,09
1321	Primas de vacaciones	0.00	0.00	0.00	18,897.40	0.00	0.00	18,897.40	0.00	0.00	0.00	0.00	37,794.79	75,58
1323	Grafficación de fin de año	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	2,116,50
1400	SEGURIDAD SOCIAL	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77233.87	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77,233.88	77,233.88	77,233.88	77,233.88	77,233.83	925,89
1411	Seguridad social ISSSTE	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77233.87	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77,233.88	77,233.88	77,233,88	77,233,88	77.233.88	926,80
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	40,832.46	40,832.40	40,832.40	32,379,19	32,379,19	32,375,19	32,379.20	32,379.20	32,379,20	32,379.21	32,379,21	32,379,21	413,91
1594	Despensa	13,194.00	13,194.00	13,194,00	13,194,00	13,194.00	13,194.00	13,194,00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	158.32
1596	Otras prestaciones economicas	9,616,95	9,616,95	9,616.95	5.027.40	5.027.40	5.027.40	5.027.40	5.027.40	5.027.40	5.027.41	5.027.41	5.027.41	74.09
1597	Bonificación fiscal	18,021.45	18,021.45	18,021.45	14,157.79	14,157.79	14,157.79	14,157.80	14,157.80	14,157.80	14,157.80	14,157.80	14,157.80	181,48
1600	PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	12,822.50	12,822.60	12,822,60	12,822.60	12,822.60	12,822.50	12,822.60	12,822.60	12,822.60	115,46
1611	Previsiones de carácter laboral, economica y de seguridad s	0.00	0.00	0.00	12,822.60	12,822.60	12,822.60	12,822.60	12,822.60	12,822.60	12,822.60	12,822.60	12,822.60	115,40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	25,000,00	00,000,00	0.00	70,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN Y EMISION DE DOCUMEN	0.00	0.00	0.00	25,000,00	000	0.00	76,000.00	25,000,00	0.00	9 00	9.00	0.00	120,00
2111	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00
2161	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPAR	0.06	0.00	0.00	0.00	50,000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.50	0.60	0.00	50.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,00
3000	SERVICIOS GENERALES	29,036.05	29,036,05	29.036.05	24.867.00	53,667.00	24,667,00	24,667.00	104,667.00	24,667.00	24,665,95	24,665,95	24,565,95	418-10
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.60	29,000.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	29,036.05	29,036.05	29,036.05	24,667,00	24,667.00	24,557.00	24,667.00	104,567.00	24,667,00	24,685,95	24,665.95	24,665.95	389,10
3981	impuestos sobre nóminas y otras que se deriven de una relación laboral.	29,036.05	29,036.05	29,036.05	24,667.00	24,667.00	24,667.00	24,667.00	24,667.00	24,667.00	24,665.95	24,665.95	24,665.95	309,10
3991	Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00

FUENTE DE FINANCAMIENTO IMPORTE
ESTATAL 9,778,000.00
9,778,000.00



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

	VINNERSONO TECNOLOGICA DEL		Alleren Inches		RECURSO	SESTATA	LES							
CUENTA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
		785,367.53	785,367.53	785,367,53	829,265.27	864,367.87	785,367.87	874,265.28	890,367,89	786,367,89	785,388.85	785,366.85	823,161.64	9,779,000.00
		785,367.53	785,367.53	785,367.53	829,265.27	964,367.87	785,367.87	874,265.28	890,367.89	785,367.89	785,366.85	785,366.85	823,161.64	9,779,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	756,331_48	756,331.48	756,331.48	779.598.27	760,700.87	760,700.87	779,598.28	760,700.89	760,700.85	760,700.90	760,700.80	798.495.69	9,190,892.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.62	5,542,674 24
1131	Sueldos base al personal permanente	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	461,889.52	5,542,674.24
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	176,375.69	176,375.69	176,375.69	195.273.09	176,375.69	176,375.69	199,273.09	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	214,170,48	2,192,097.87
1321	Primes de vacaciones	0.00	0.00	0.00	18,897.40	0.00	0.00	18,897.40	0.00	0.00	0.00	0,00	37,794.79	75,580.50
1323	Gratificación de fin de año	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	176,375.69	2,116,508.28
1400	SEGURIDAD SOCIAL	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77233.87	77,233,87	77,233.87	11,233.87	77,233.88	77,233.88	77,233.88	77,233.88	77.233.89	928,806.49
1411	Seguridad social ISSSTE	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77,233.87	77,233.88	77,233.88	77,233.88	77,233.88	77,233.88	926,806.49
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	40,832,40	40,832,40	40,832.46	32,379.19	32,379.19	32,379,19	32,379.20	32,379.20	32,379.20	32,379.21	32,379.21	32,379,21	413,910.00
1594	Despensa	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	13,194.00	158,328.00
1596	Ohas prestaciones economicas	9,616.95	9,616.95	9,616.95	5,027.40	5,027.40	5,027.40	5,027.40	5,027.40	5,027.40	5,027.41	5,027.41	5,027.41	74,097.48
1597	Bonificación fiscal	18,021.45	18,021.45	18,021.45	14,157.79	14,157.79	14,157.79	14,157.80	14,157.80	14,157.80	14,157.80	14,157.80	14,157.80	181,484.52
1800	PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	12822.80	12,822.80	12,827.60	12,822.50	12,822.60	12,822,60	12,822.80	12,822.60	12,822,60	115,403.40
1611	Previsiones de carácter laboral, economica y de seguridad s	0.00	0.00	0.00	12,822 60	12,822 60	12,822 60	12,872.60	12,822 60	12,822 60	12,822 60	12,822 60	12,822 60	115,403 40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	25.000.00	50,000.00	0.00	70,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,000,00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN Y EMISION DE DOCUMEN	0.00	0.00	0.00	25,000,00	0.00	0.00	70,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
2111	Materiales, utiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
2161	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPAR	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	29,036.06	29,036,05	29,036.05	24.667.00	53.667.00	24,667.00	24,667.00	104.667.00	24.667.00	24,665.95	24,655.95	24.665.95	418,108.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	29,000.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	29,036.05	29,036.05	29,036.05	24,667.00	24,667.00	24,667.00	24,567.00	104,867.00	24,667.00	24,665.95	24,665.95	24,865.95	389,108.00
3981	impuestos sobre nóminas y otras que se deriven de una relación laboral.	29,036.05	29,036.05	29,036.05	24,667.00	24,667.00	24,667.00	24,667.00	24,667.00	24,667.00	24,665.95	24,665.95	24,665.95	309,108.00
3991	Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00

---SOMETIDO A VOTACIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.-----

---Continúa la Sesión con el punto. -----





www.utsem-morelos.edu.mx



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos



@UTSEMor





---11.- Presentación y en su caso aprobación de la provisión de fondo de contingencias y otras erogaciones especiales. ------

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Este punto es relativo la aprobación de la provisión de fondo de contingencias y otras erogaciones especiales, este punto es de seguimiento más bien ya habíamos tenido en el mes de febrero la presentación de este punto, a solicitud de la secretaria de administración que estuvo ese día en la reunión nos pidió que hiciéramos varios trámites, uno de ellos era también de la Secretaria de hacienda, tendiendo autorización por la misma, mediante oficio SH/CPP/DGPGP/000176-JG/2019 de fecha 26 de febrero del presente año signado por el C.P. Juan García Avilés en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. Si no tienen comentarios, se somete para su aprobación el punto.

---ACUERDO No. UTSEM/A-10/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROVISIÓN DE FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES. DERIVADO DE ECONOMÍAS PRESUPUESTALES POR RECURSOS NO DEVENGADOS DURANTE EL EJERCICIO 2018, SE GENERÓ UNA PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES **ESPECIALES** POR \$940,620.65 (NOVECIENTOS CUARENTA SEISCIENTOS VEINTE PESOS 65/100 M.N.). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II. 64 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN X Y XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM, QUE DICEN: -----

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Artículo 63.- Los órganos de gobierno de los organismos auxiliares, tendrán las atribuciones no delegables siguientes:

II. Aprobar los programas y presupuestos del organismo auxiliar y sus modificaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables y acuerdo de la Secretaría coordinadora correspondiente;

X. Aprobar la creación de reservas y la aplicación de las utilidades de las empresas de participación estatal mayoritaria, y en los organismos descentralizados, cuando haya excedentes económicos, proponer la creación de reservas y su aplicación para someterlas al acuerdo de la Secretaría coordinadora;

Artículo 64. Los titulares o directores generales tendrán las atribuciones siguientes:

X. Rendir coma mensual alsémano de gobiesen el inferior de la se actividades del organismo auxiliar, e incluir en el filismo, el tracció de los presupuestos



Carretera Puente de Ixtia-Mazatepec, Km. 2.35, Col, 24 de Febrero, C.P. 62665, Puente de Ixtia, Morelos, México.





de ingresos y egresos y los correspondientes estados financieros; en el informe y en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas programadas y compromisos asumidos por la dirección, con las realizaciones que se lograron;

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM

Artículo 23. El Rector tendrá, además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Decreto de creación, las siguientes:

XII. Someter a la aprobación del Consejo Directivo, la organización académica y administrativa de la Universidad, así como las modificaciones que sean procedentes XVII. Presentar anualmente al Consejo Directivo, el informe de desempeño de las actividades de la Universidad, así como los informes periódicos que se establezcan en la agenda de trabajo, incluidos los relativos al ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

---SOMETIDO A VOTACIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.-----

---Continúa la Sesión con el punto. -----

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Este punto es relativo la aprobación de la contratación anual de la póliza de gastos médicos mayores, para el personal docente de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y la renovación de gastos médicos mayores para el personal administrativo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, para lo cual le cedo el uso de la voz a la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas.

---Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- Esta petición se hace en virtud de que aún no contamos con la incorporación a la seguridad social, aunque el tramite está completo, no hemos tenido respuesta, sin embargo en caso de alguna emergencia, se solicita se apruebe la renovación para los administrativos, el cual se ha estado autorizando desde el 2013, agregando el seguro para los docentes, para ellos es nuevo.

---Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.- A mí me parece delicado es que sesión tras sesión volvemos tocar el tema

pueda tene sampólizando rejastos médicos profesor del Sur del Estado de Morelos





educativa no tengamos seguridad social, tendría que haber algún mecanismo para que podamos presionar para que esto se dé. --------Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Se ha tratado este tema, la Secretaria de Administración también nos da su apoyo, ya se tiene los documentos necesarios, sin embargo no se nos da respuesta creo que tendríamos que verlo un poco más arriba con el Delegado del ISSSTE. ----------Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.- Yo hago una propuesta, a lo mejor él no tiene la capacidad para decidirlo pero, por qué no invitarlo a una reunión próxima, además hay una provisión desde que inicio la universidad para poder pagar esta parte, y no hay una respuesta ---Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- Por parte de la Secretaría de Administración se llevaron esta tarea también, no somos el único organismo, van a tener una reunión para determinar que va a pasar con esa situación, no tengo fecha solamente nos preguntaron qué organismos no tienen seguridad social. ---------Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.- Yo entiendo que hay organismos que son descentralizados y están en la misma condición, sin embargo no todos tiene la misma trascendencia que tiene la universidad, por los servicio se presta a los alumnos, a la zona sur, entonces habría que solicitarle a la Secretaría de Administración establecer prioridades. --------Interviene el LCyF. Rufino Barrera Cruz, Director General de Organismos y Participaciones a Municipios, representante de la Secretaría de Hacienda.- Si me permite si, nos los llevamos de tarea pues imaginense ¿si hay una situación laboral que reclame este punto? Sería una situación complicada que haría replantear todo y comenzare de cero. --------Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don Bosco.- Mi preocupación es que llevamos varios años, y otra cosa que ya hemos visto en sesiones anteriores, si no es el ISSSTE busquemos que se regularice la situación, en términos laborales no sé cómo resolverían estos problemas, una pregunta sería correcto para no generarle problemas al Gobierno, que el consejo directivo invitara al delegado y poder darle los antecedentes. --------Interviene el Lic. Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión Administrativa Institucional Es algo que se está trabajando en la Secretaría de



vitar al dellegado

del Sur del Estado de Morelos

Administración, yo no sabía cuál es el status que llevaba este tema, pero si podemos

ww.utsem-morelos.edu.mx





Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Si, le hacemos llegar la solicitud al Secretario, y la posibilidad de hacer la invitación tiene que salir por parte del Secretario. ---------Interviene la Lic. Karla Fabiola Toledo Betancourt, Comisaria Pública de la UTSEM Otra cosa, quiero preguntar si estas pólizas están va dentro del presupuesto. --------Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- No están autorizadas por que nosotros no tenemos esta prestación por eso se somete al consejo, si la tuviera presupuestada no sería necesario, esto se solicita por no tener ahorita la incorporación al ISSSTE. --------Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Este punto es para aprobación del proceso de la contratación, si están todos de acuerdo se somete a aprobación el punto. --------ACUERDO No. UTSEM/A-11/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACIÓN ANUAL DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES. PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS Y LA RENOVACIÓN DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, CON CARGO A LA PARTIDA DE CUENTA DE LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I Y XIII Y

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace

DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSEM

Artículo 14. El Rector tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Universidad;

DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSEM, QUE DICEN: -----

XIII.- Proponer al Consejo Directivo para su aprobación, de acuerdo a las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios. contratos o acuerdos que deba celebrar la Universidad con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, y...

---SOMETIDO A VOTACIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.----











---13.- Presentación para su conocimiento del avance del presupuesto del 01 de enero al 31 de marzo del 2019 de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos. --------Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de

Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Este punto es relativo la presentación para su conocimiento del avance del presupuesto del 01 de enero al 31 de marzo del 2019 de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos. -----

---Interviene la L.A. Marisol Figueroa Hernández, Directora de Administración y Finanzas de la UTSEM.- En este punto les presento el avance del presupuesto del 01 de enero al 31 de marzo del 2019 de la universidad (Se apoya con una tabla que se proyecta en este momento). -----

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.-Este punto es para conocimiento, si están de acuerdo pasamos al siguiente punto.

---ACUERDO No. UTSEM/A-12/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS DEL AVANCE DEL PRESUPUESTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2019 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL 64 FRACCIÓN I, II Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM, QUE DICEN: -----

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos

Artículo 64.- Los titulares o directores generales tendrán las atribuciones siguientes:

I. Administrar y representar legalmente al organismo auxiliar;

II. Elaborar los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, y los correspondientes presupuestos del organismo auxiliar, para presentarlos a la aprobación del órgano de gobierno; si el titular o director general no diere cumplimiento a esta obligación dentro de los plazos previstos, el órgano de gobierno procederá a la integración y desarrollo de dichos requisitos, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al servidor público

X. Rendir en forma mensual al órgano de gobierno el informe del desarrollo de las actividades del organismo auxiliar, e incluir en el mismo, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los correspondientes estados financieros; en el informe y en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas programadas y compromisos asumidos

por la dirección con las realizaciones que se logration universidad Tecnológica Estatuto Organico de la UTSEM

del Sur del Estado de Morelos









Artículo 23. El Rector tendrá, además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica y el Decreto de creación, las siguientes:

XVII. Presentar anualmente al Consejo Directivo, el informe de desempeño de las actividades de la Universidad, así como los informes periódicos que se establezcan en la agenda de trabajo, incluidos los relativos al ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGIGA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESUPUESTO 2019

PRESUPUESTO FEDERAL					
Capitulo	Autorizado Anual	Autorizado al periodo	Ejercido al 31 marzo	Por Ejercer al período	Por Ejeroer Anual
1000	9.061,877.56	1,703,511.56	1,457,164.12	248,347.44	7,804,713.4
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
3000	716,912.44	179,228.10	92,772.00	96,456.10	624,140.4
TOTAL	9,778,790.00	1,882,739.66	1,549,936.12	332,803.54	8,228,853.8

PRESUPUESTO ESTATAL						
Capitulo	Autorizado Anual	Autorizado al periodo	Ejercido al 31 marzo	Por Ejercer al período	Por Ejercer Anual	
1000	9,190,892.00	2,278,825.59	1,573,630.62	705,194.97	7,617,261.3	
2000	170,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.0	
3000	418,108.00	186,277.00	35,708.00	150,571.00	382,402.0	
TOTAL	9,779,000.00	2,635,102.59	1,609,336.62	1,025,765.97	8,169,663.3	

Capítulo	Autorizado Anual	Autorizado al periodo	Ampliaciones/Reduc ciones	Ejercido al 31 marzo	Por Ejercer al período	Por Ejercer Anual
1000	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
2000	928,100.00	281,220.00	16,820.00	274,386.73	6,853.27	670,553.27
3000	3,471,900.00	1,011,872.00	-27,028.00	887,092.15	124,779.85	2,557,779.85
5000	0.00	10,208.00	10,208.00	10,208.00	0.00	0.00
TOTAL	4,400,000,00	1,303,300.00	0.00	1,171,666.88	131,633.12	3,228,333.

	_	periodo	Ejercido al 31 marzo	período	Por Ejercer Anual
1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	307,247.00	307,247.00	0.00	307,247.90	307,247.00
3000	139,340.00	139,340.00	0.00	139,340.00	139,340.00
5000	52,000.00	62,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00
TOTAL	498,587.00	498,587.00	0.00	498,587.00	498,587.00



---EN TERMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE SE DAN POR ENTERADOS LOS CONSEJEROS PRESENTES.-----

---Continúa la Sesión con el punto. -----





www.utsem-morelos.edu.mx



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos







---14.- Presentación para conocimiento del informe de actividades del Órgano Interno de Control. --------

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM

Artículo 11. El Consejo Directivo, para el cumplimiento de su objeto, además de las facultades establecidas en el Decreto de creación y en la Ley Orgánica, tendrá a su cargo las siguientes:

XIII. Conocer los informes que resulten de las revisiones, auditorías, análisis y evaluaciones practicadas por el Comisario Público y adoptar, en su caso, las medidas conducentes:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Artículo 67.- Los comisarios públicos y su personal auxiliar a quien se les asigne el control interno de los organismos auxiliares formarán parte de la estructura orgánica de la Secretaría de la Contraloría y sus actividades tendrán como finalidad apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión del organismo sobre el que ejerzan sus funciones, las cuales se realizarán de acuerdo a las instrucciones que dicte la Secretaría de la Contraloría, y se sujetarán a las bases siguientes:

III. Analizarán y evaluarán los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; realizarán revisiones y auditorías; vigilarán que el manejo y aplicación de los recursos públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos se electroe de acuerdo adam disposición de la recurso públicos de acuerdo adam disposición de la recurso públicos de acuerdo adam disposición de la recurso de acuerdo adam disposición de la recurso de acuerdo adam de la recurso de acuerdo adam de acuerdo adam de la recurso de acuerdo ac







titular o director general, al órgano de gobierno y a las demás unidades administrativas de decisión, los informes que resulten de las revisiones, auditorías, análisis y evaluaciones que realicen.

evaluaciones que realicen.
SE DAN POR ENTERADOS TODOS LOS CONSEJEROS PRESENTES
Continúa la Sesión con el punto
15 Solicitud de los integrantes del Consejo Directivo de la designación del
rector o encargado de despacho de la rectoría de la Universidad Tecnológica
del Sur del Estado de Morelos, por parte del Gobernador Constitucional del
Estado de Morelos
Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace
Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de
Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM
Este punto es relativo a la solicitud de los integrantes del Consejo Directivo de la
designación del rector o encargado de despacho de la rectoría de la Universidad
Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por parte del Gobernador
Constitucional del Estado de Morelos
Interviene el Lic. Israel Alemán Cárdenas, Regidor de Educación, Cultura y
Recreación, representante del Dr. Mario Ocampo Ocampo, Presidente Municipal
del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos Yo tengo un comentario, con todo
respeto el Gobernador no conoce la situación de la zona sur ni de la universidad y
este es un tema urgente, nosotros estamos colaborando con la universidad, nos
importa mucho, nosotros como consejo tenemos la facultad de presentar una terna,
porque no le damos opciones al Gobernador, a mí me interesaría que fuera alguien
de Puente de Ixtla
Interviene el Lic. José Antonio Sandoval Tajonar, Director de la Fundación Don
Bosco Si es importante ya que le dificulta el funcionamiento a la universidad, si
bien el Gobernador no ha nombrado un representante, que se nombre un
encargado de despacho.
Interviene el Lic. Israel Alemán Cárdenas, Regidor de Educación, Cultura y
Recreación, representante del Dr. Mario Ocampo Ocampo, Presidente Municipal
del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos Si nosotros le hacemos llegar las
inquietudes al secretario, el acuerdo iría en el sentido de que el consejo solicita al
gobernador la designación del rector o encargado de despacho de la UTSEM
ACUERDO No. UTSEM/A-14/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL
PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO SOLICITE AL GOBERNADOR
CONSTITUTION ALW. LEEL-motest ADD LA DESIGNA CHÉMH TOPE DE CARE DE ROUTSEMOR del Sur del Estado de Morelos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS





2018 - 2024

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 21 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UTSEM, QUE DICEN: ------

DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSEM

Artículo 11. El Rector será el representante legal y responsable de la administración de la Universidad, y tendrá las atribuciones, facultades y obligaciones que le señalan la Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos, el presente Decreto y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estatuto Orgánico de la UTSEM

Artículo 21. El Rector será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Para la designación del Rector, el Gobernador del Estado podrá recibir del Consejo Directivo propuestas de aspirantes a ocupar el cargo.

El Gobernador del Estado, previo acuerdo con el Secretario de Educación, podrá determinar que la designación del Rector quede a cargo del Consejo Directivo.

---SOMETIDO A VOTACIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.----

-Continúa la Sesión con el punto. ------

---16.- Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos de las sesiones del consejo directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos. ------

---Interviene la Lic. Karla Fabiola Toledo Betancourt, Comisaria Pública de la UTSEM.- Escuchaba que mencionabas ¿que la Secretaria de Hacienda era la que no tenía presupuestado el recurso para que nos puedan incorporar?

---Interviene la Lic. Alejandra Hernández Bañuelos, Abogada General de la UTSEM y Secretaria Técnica del Consejo Directivo. - A nivel federal, aquí en el Estado de

Morelos lo ซึ่งซึ่งที่เดิกซีร์ ที่ประชิที่เพื่อสูล รู้ดีเรียกเลือง เลืองสู้เลือง กลาย เลืองสารแบบ เลืองสาร







enviada a afiliaciones y vigencia en oficinas centrales del ISSSTE, para que ellos vieran la posibilidad de hacer un contrato con la universidad, pero me comentan que no se han autorizado contratos desde el 2009, son más de 20 organismos los que tiene ese conflicto. --------Interviene la Lic. Karla Fabiola Toledo Betancourt, Comisaria Pública de la UTSEM.- Te lo pregunto porque en el decreto donde se constituye como garante solidario hay una parte que dice que según la Ley la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en función de sus atribuciones llevará la afectación de lass participaciones y transferencias federales. ---------Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM. Si lo señala pero es un documento estatal, que no puede ser un ordenamiento Federal, digamos que marca la pauta de como debieran ser las circunstancias. ---Interviene la Lic. Karla Fabiola Toledo Betancourt, Comisaria Pública de la UTSEM.- Entiendo entonces que esto es una omisión por parte de la la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a nivel federal. --------Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM.así es, por lo que si no existen más comentarios pasamos al siguiente punto. --------ACUERDO No. UTSEM/A-15/SO2a/12-04-19: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2012, ASÍ COMO EN LA 6º SESIÓN ORDINARIA DEL 2018, 1º SESIÓN ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL CONSEJO LA UNIVERSIDAD. LO DIRECTIVO DE ANTERIOR CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, QUE DICE: -----

DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSEM

Artículo 14. El Rector tendrá las atribuciones siguientes:

VII.- Informar en cada sesión al Consejo Directivo, respecto del cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión, así como de las actividades desarrolladas por la Universidad;

---SE DAN POR ENTERADOS TODOS LOS CONSEJEROS PRESENTES.

---Continúa la Sesión con el punto. -----





ww.utsem-morelos.edu.mx



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos







JII . VI . SNVW.	
MORELOS	MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO
2018 - 2024	Gobierno del Estado 2018-2024

---Interviene la Lic. Diana Belem Sánchez Martínez, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, representante del Dr. Luis Arturo Cornejo Alatorre, Secretario de Educación del Estado de Morelos y Presidente del Consejo Directivo de la UTSEM, al no haber asuntos generales procedo a la clausura de la presente sesión.

---18.- Clausura de la Sesión.---

----INTERVIENEN-----

The second secon	
LIC. DIANA BELEM SÁNCHEZ MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la	EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y
Secretaría de Educación	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
	LA UTSEM
LIC. PEDRO FABIÁN GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DELCOORDINADOR
MALDONADO	GENERAL Y DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Subdirector de informática	DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
	POLITÉCNICAS (CGUTYP)
LIC. RICARDO SABBAGH SERPEL	REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
Subdelegado Federal de la Secretaria de	FEDERAL
Educación Pública en el Estado de Morelos	
LIC. NOÉ GUADARRAMA MARIACA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
Director General de Gestión Administrativa	AMINISTRACIÓN
Institucional	C. A. St. Christophal V. C. Direct
LCyF. RUFINO BARREA CRUZ	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
Director de Organismos y Participaciones a	HACIENDA
Municipios de la Secretaría de Hacienda	
LIC. JOSÉ ANTONIO SANDOVAL TAJONAR	POR EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL
Director General de la Fundación	
Don Bosco	
LIC. ISRAEL ALEMÁN CÁRDENAS	POR EL SECTOR GUBERNAMENTAL





www.utsem-morelos.edu.mx



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos



@UTSEMor





2018 - 2024



Regidor de Educación, Cultura y Recreación,	
representante del Presidente Municipal del	- to 1
Ayuntamiento del Puente de Ixtla, Morelos	
LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BAÑUELOS	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
Abogada General de la UTSEM	DIRECTIVO
LIC. KARLA FABIOLA TOLEDO	COMISARIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDADS
BETANCOURT	TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE
	MORELOS

-----APRUEBAN-----

REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSEM

LIC. DIANA BELEM SANCHEZ MARTÍNEZ

Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación

REPRESENTANTE DELCOORDINADOR
GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
(CGUTYP)

REPRESENTANTE DE COORDINADOR
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA (CGUTYP)

MTRA. YNDIRA CASTILLO DEL ÁNGEL Coordinadora Académica y de Desarrollo MTRA. YNDIRA CASTILLO DEL ÁNGEL Coordinadora Académica y de Desarrollo

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RICARDO SABBAGH SERPEL

Subdelegado Federal de la Secretaria de Educación Pública en el Estado de Morelos LIC. MARÍA ANTONIETA VERA RAMÍREZ
Directora General de Desarrollo

Organizacional



www.utsem-morelos.edu.mx



UTSEM Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos









REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE **HACIENDA**

POR EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL

C.P. YANIRE QUIROZ SALGADO

Directora General de Presupuesto y Gasto Público

LIC. EDUARDO MORALES NASSER Director General de la Afrecera Morelos

COMISARIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE

MORELOS

LIC. KARLA FABIOLA TOLEDO BETANCOURT

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BANUELOS

Abogada General de la UTSEM

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSEM DEL EJERCICIO 2019, CELEBRADA CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2019.







